



MEMORANDUM N° 24

Antofagasta, 28 de octubre de 2025

A : Unidad Administrativa SEREMI MINVU de Antofagasta

DE: SOO LING HIP MALDONADO

Arquitecta. Unidad Proyectos Ciudad, SEREMI MINVU Antofagasta.

Junto con saludar, adjunto BOLETAS asociadas a gastos de movilización incurridos durante cometido funcionario Rex 579/2025, realizado entre los días 07, 08 y 09 de octubre de 2025 en la ciudad de Santiago.

Sin otro particular, se despide Atte.

SOO LING HIP MALDONADO
Arquitecta Analista, Unidad Proyectos Ciudad, DDUI
SEREMI MINVU Antofagasta

Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
Unidad Proyectos Ciudad
SHM/shm

Distribución:

1. Destinatario. (Incluye Documento Rendición y 4 Boletas de Servicio)
2. S. Hip, DDU MINVU Antofagasta.





RENDICIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACION
POR COMETIDO FUNCIONARIO

FUNCIONARIO : **SOO LING HIP MALDONADO**

LOCALIDAD : **SANTIAGO**

RESOLUCIÓN : **REX. 579/2025**

TOTAL GASTO : **\$ 95.000.-**

MOTIVO COMETIDO : **Conferencia Internacional de Ciudad.**

Transporte	Destino	Fecha	Valor (\$)
Transporte Gran Vía	Domicilio- Aeropuerto Afta	07-10-25	\$ 21.000
Taxi Moybe	Aeropuerto Santiago- Hotel	07-10-25	\$ 27.000
Taxi Oficial Aeropuerto	Hotel- Aeropuerto Santiago	09-10-25	\$25.000
Taxi Turismo	Aeropuerto Afta- Domicilio	09-10-25	\$22.000
TOTAL			\$ 95.000

SOO LING HIP MALDONADO
Arquitecta Analista, UPC, DDUI
SEREMI MINVU Antofagasta





TAXI OFICIAL AEROPUERTO

VISA

AMEX

Red compra

MasterCard

MasterCard

Terminales - Hoteles - Viajes especiales dentro y fuera de Santiago

Señor(a): SCO LINE

DIA	MES	AÑO
9	10	25

Desde: Parque Metropolitan

Hasta: AEROPUERTO.

Hora Inicio _____ Hora Termina _____

Valor \$ _____ TAG: _____ Total \$ 25.000

Observaciones: _____

N° 000554

Firma Pasajero

Firma Conductor

TAXI TURISMO

Transporte de Pasajeros
Viajes Aeropuerto
Viajes a la Minería
Viajes Especiales
Transporte de Carga

Carlos Colorado
Conductor Profesional
Celular: +569 7186 4422

COMPROBANTE DE SERVICIO

FECHA

DIA	MES	AÑO
9	10	25

ANTOFAGASTA

Usuario Sergio Hip

CIUDAD-AEROPUERTO AEROPUERTO-CIUDAD

TIEMPO DE ESPERA: _____

OTROS: _____

CENTRO DE COSTO: _____

FIRMA CLIENTE

EMPRESA

\$ 22.000

Gracias por su preferencia

FIRMA CONDUCTOR



EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN VÍA
 R.U.T.: 78774.450-8
 AUGUSTO D' HALMAR N° 981-POB. GRAN VÍA
 FONOS: 2240 505 - 9 9732 4440

N° 152011

SERVICIO

\$21 000
MOVIL 3
FECHA 07/10/25

CONVENIO RECIBO

Empresa: _____
 Pasajero: SU YN HIP
 Origen: Altos del MAR 1001 Destino: AEROPUERTO
 Hora Inicio: 15:00 Hora Término: 15:50 RETORNO

Tiempo de espera _____ Minutos Desvios N° _____

 Firma Cliente Centro de Costo Empresa de Transportes Gran Vía

TAXI MOYBE
 MOISES ZAMORA C.
 LUIS ZAMORA A.
 BELÉN ZAMORA C.
 Teléfono contacto
 +56 9 7210 9999 - +56 9 9920 5387
 Email: moises5790@gmail.com

SERVICIO TAXI OFICIAL AEROPUERTO
 TRANSPORTE PASAJEROS
 DENTRO Y FUERA DE SANTIAGO
 "TRASLADO EMPRESAS"
 Consulte por facturación mensual
 VISA

N° 001068

Santiago, 7 de 10 de 20 25

Traslado Sr. SULIN HIP
 Desde AEROPUERTO
 Hasta HOTEL
 Seccion _____
 Hr. Contacto _____ Hr. Termino _____
 Valor \$ 27 000 N° Movil: _____

 Firma Pasajero

 Firma Conductor

ANTOFAGASTA 08 OCT. 2025
EXENTA N° 579

VISTOS:

Los Arts. 78° y 98° letra e) del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, con sus respectivas modificaciones; La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Título I, Párrafo 2°, Art. 6°, letra b) del D.S. 397 (V. y U.), de 24 de noviembre de 1976; La Ley de presupuestos N°21722, que fija el presupuesto del sector público para el año 2025; el artículo 62 inc. final del D.F.L. 1 Ley N° 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N°29 del año 2005, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

El Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/12/2023, de 24 de enero de 2023, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo; dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	HIP MALDONADO, SOO-LING	Rut 15017802-9
Cargo	Analista Gestión Proyectos de Ciudad	Grado 10
C.Jurídica	Contrata	SEREMI II REGION
Motivo	Jornada Nacional Género	Id cometido 395085
Destino	Santiago	
Región	REGION METROPOLITANA	
Viáticos	Días al 100% 2	Días al 40% 1
Monto a Cancelar	\$ 159.046	\$ 31.809
A contar	del 07-10-2025 15:00	al 09-10-2025 20:30
Pago Pasajes	Aéreo	Total a pago \$ 190.855

2. Los pagos se imputarán a la cuenta presupuestaria 21.02.004.006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01 del Presupuesto Vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta

Anótese, comuníquese y regístrese.

PAULA MONSALVES MANSO
SEREMI Región de Antofagasta

DISTRIBUCION:

- Depto. Contabilidad
- Parte y Archivos



Firmado por Paula Monsalves Manso Fecha firma: 08-10-2025 11:01:05



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 579 Timbre: UYLL8CHULEFUAYU En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>